

FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 7 DE 2023 PARA “REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 01:08 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

OBSERVACIÓN 01

(...)

“Refrente a la garantía contractual de estabilidad y calidad de la obra nuestra agencia de seguros nos informa que un tiempo de 5 años en el amparo solo es posible con la ficha técnica de producto donde se otorgue esa garantía. Las compañías de seguros solo otorgan 3 años.”

(...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, se permite informar que, **NO SE ACEPTA** la observación, toda vez que el amparo solicitado en las condiciones solicitadas, es el que se considera necesario para mitigar el riesgo de *Estabilidad y Calidad de la Obra* de los bienes a suministrar.

Así mismo, se informa que, en procesos similares a este, adelantados por intermedio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. para los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**, se ha solicitado el amparo observado en los mismos términos y los contratistas seleccionados han constituido las garantías correspondientes.

Adicionalmente es importante mencionar, que en el Manual Operativo documento que regula las reglas y procedimientos internos aplicables a las actuaciones que se surten en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 18 DE ABRIL DE 2023 10:52 A.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

OBSERVACIÓN 01

(...)

Referente a la garantía contractual de estabilidad y calidad de la obra nuestra agencia de seguros nos informa que un tiempo de 5 años en el amparo solo es posible con la ficha técnica de producto donde se otorgue esa garantía. Las compañías de seguros solo otorgan 3 años

(...)

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, se permite informar que, **NO SE ACEPTA** la observación, toda vez que el amparo solicitado en las condiciones solicitadas, es el que se considera necesario para mitigar el riesgo de *Estabilidad y Calidad de la Obra* de los bienes a suministrar.

Así mismo, se informa que, en procesos similares a este, adelantados por intermedio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. para los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM, se ha solicitado el amparo observado en los mismos términos y los contratistas seleccionados han constituido las garantías correspondientes.

Adicionalmente es importante mencionar, que en el Manual Operativo documento que regula las reglas y procedimientos internos aplicables a las actuaciones que se surten en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 18 DE ABRIL DE 2023 01:54 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 01

(...)

“Referente a la garantía contractual de estabilidad y calidad de la obra nuestra agencia de seguros nos informa que un tiempo de 5 años en el amparo solo es posible con la ficha técnica de producto donde se otorgue esa garantía. Las compañías de seguros solo otorgan 3 años.”

(...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, se permite informar que, **NO SE ACEPTA** la observación, toda vez que el amparo solicitado en las condiciones solicitadas, es el que se considera necesario para mitigar el riesgo de *Estabilidad y Calidad de la Obra* de los bienes a suministrar.

Así mismo, se informa que, en procesos similares a este, adelantados por intermedio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. para los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM, se ha solicitado el amparo observado en los mismos términos y los contratistas seleccionados han constituido las garantías correspondientes.

Adicionalmente es importante mencionar, que en el Manual Operativo documento que regula las reglas y procedimientos internos aplicables a las actuaciones que se surten en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016.

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de 2023.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”